

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante «Ercros»), y como continuación de los hechos relevantes publicados el 4 y 6 de julio de 2018 (números 267.544 y 267.623), mediante este escrito, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Ercros informa de que, con fecha 24 de julio de 2018, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de la reducción de su capital social en 930.897 euros, correspondiente a la amortización de 3.102.990 acciones propias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 2,796 % del capital social.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista. Mediante la amortización de estas acciones, los accionistas incrementan automáticamente su porcentaje de participación en el capital social.

Tras la presente reducción, el capital social de Ercros asciende a 32,36 millones de euros y está representado por 107,88 millones de acciones.

Como consecuencia de esta operación, se ha modificado el artículo 3 de los estatutos sociales de Ercros que ha quedado redactado como sigue:

«Artículo 3. Capital social

El capital social es de treinta y dos millones trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis euros con treinta céntimos (32.362.986,30 euros) y está representado por ciento siete millones ochocientos setenta y seis mil seiscientas veintiuna (107.876.621) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.»

Barcelona, 26 de julio de 2018